

DECRETO N°046.-

CASTRO, 11 de Enero de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Memorandum N°64 de fecha 09.01.2018, del Director de Seguridad Pública del Municipio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ESTABLECESE horario de apertura y cierre del recinto municipal ubicado en el Mirador de Ten – Ten, según se indica a continuación:

- Marzo a Noviembre = Lunes a Viernes de 09:00 a 21:00 horas.
= Sábados, Domingos y Festivos de 10:00 a 21:00 hrs.
- Diciembre a Febrero = Lunes a Viernes de 09:00 a 21:30 horas.
= Sábados, Domingos y Festivos de 10:00 a 22:00 hrs.

Dicho recinto estará a cargo en lo que respecta a la apertura y cierre del respectivo portón, por la Junta de Vecinos "Ten – Ten Unido", representada por su actual Presidenta Sra. María Isabel Muñoz Soto.

Lo decretado precedentemente rige a contar de la fecha del presente documento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/Civ/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Distribución:
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Administrador Municipal.
- Juzgado Policía Local.
- Asesor Jurídico.
- Secplan.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección Seguridad Pública.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.-